

## Departamento de Parques y Jardines del Convenio

<b>Puesto:</b>	<b>Departamento de Parques y Jardines del Convenio</b>
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
<b>Reporta a:</b>	Sub-Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos
<b>Supervisa a:</b>	Área Operativa
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Área de Almacén	Organizar y distribuir los materiales y herramientas para el mejor desempeño de las funciones de la Subcoordinación.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Ciudadanos, Jefes de Manzana y Delegados Municipales	Garantizar un mejor servicio de calidad siempre procurando la mejora de las áreas verdes y los espacios públicos de convenios.

### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

#### Descripción Genérica

Desempeñar eficientemente las tareas inherentes al puesto, así como las asignadas por el Subcoordinador, el Coordinador o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Apoyar en la integración y seguimiento de los proyectos que se presenten y autoricen en el Programa Operativo Anual correspondiente.

Integrar, actualizar y administrar los archivos y expedientes de los asuntos a su cargo.

Participar en las actividades de otras unidades operativas que les sean señaladas por sus superiores.

Las demás que le indique el titular de la Subdirección o el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

#### Descripción Específica

- I.- Preservar y dar mantenimiento general a las áreas verdes de la ciudad.
- II.- Conservación de los camellones, glorietas, en el mantenimiento de sus áreas verdes y jardinerías, fuentes, monumentos, parques de convenios y su equipamiento, jardines y áreas verdes de la vía pública municipal.
- III.- Fuentes, monumentos, parques, jardines y áreas verdes de convenios.
- IV.- Realizar poda de árboles en la vía pública municipal.
- V.- Realizar tala de árboles en vía pública municipal siempre y cuando cuenten con un dictamen de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- VI.- Prevenir y evitar incendios que afecten los parques, jardines y áreas verdes de convenios.
- VII.- Concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado general en árboles, juegos infantiles y Parques de la Ciudad para la conservación de los mismos.
- VIII.- Realizar recolección de basura que se generan en los parques a cargo de convenios.
- IX.- Mantenimiento preventivo-correctivo de las fuentes y monumentos de la Ciudad.

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET)
<b>Experiencia:</b>	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).
<b>Conocimientos:</b>	Administración Pública, protección ambiental y urbana, fitotecnia
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Capacidad de reflexión, capacidad de análisis, comunicación efectiva, actitud de servicio, capacidad para resolver problemas, trabajo en equipo